GS-2024-099348-DEATA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
GRUPO SOPORTE Y APOYO ATLANTICO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GUSAP - 95.5

Soledad, 13 de noviembre de 2024

Señor capitán
RAUL RAMIREZ RAMIREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico (E)
Avenida circunvalar No. 45-124
Soledad

Asunto: Solicitud Autorización Dotación Brigada de emergencias

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Capitán, con el fin tenga a bien autorizar la creación y publicación del proceso contractual en la plataforma virtual SECOP II de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 00090 del 15/01/2018, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de agilizar la elaboración y el proceso de contratación de personal el cual se hace necesario **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.**

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	AUTORIZACION PROCESO CONTRACTUAL DE PERSONAL
UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD PRESTADORA SANIDAD ATLÁNTICO
IMP.PRESUP CONCEPTO:	GASTO DE FUNCIONAMIENTO
PROGRAMA	O
DESTINO:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO
VALOR VIG 2024	$ 7.087.171.oo
VALOR TOTAL	$ 7.087.171.oo
JUSTIFICACION	La Unidad Prestadora de Salud Atlántico requiere la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, ,** se plantea teniendo en cuenta que somos centro de trabajo del ámbito salud, donde los trabajadores se encuentran expuestos a una serie de peligros (biológicos, físicos, biomecánicos, químicos etc.) al realizar un sin número de procedimientos de acuerdo a la actividad, los cuales tienen el potencial de generar un accidente de trabajo y/o enfermedad laboral ATEL. Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1562 del 2012 en el artículo 13 parágrafo 3. Para la realización de actividades de prevención, promoción y Salud Ocupacional en General, el trabajador independiente se asimila al trabajador dependiente y la afiliación del contratista al sistema correrá por cuenta del contratante y el pago por cuenta del contratista, salvo lo estipulado en el numeral seis (6) de este mismo artículo, por otro lado, en el Decreto 723 del 2013 capítulo IV Obligaciones, Articulo 15. Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Numeral 3. Realizar actividades de prevención y promoción. Numeral 4. Incluir a las personas

	que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el decreto 1072 de 2015 libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6, articulo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los Empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 4 Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones; Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012; Numeral 6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones; 7.Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema: de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales; Numeral 8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente. De la misma manera, para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se hace necesario adquirir elementos de dotación para la brigada de emergencia de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, con el propósito de cumplir con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1443 de 2014 se establece la obligación de conformar las brigadas de emergencia: "Artículo 25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos: Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa, identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua." El Plan de Compras No. 794 de fecha 17/10/2024 que tiene un plazo de Ejecución durante la vigencia 2024 por SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS M/L $ (7.087.171.oo), firmada por el Señor Intendente Jefe YENRY JOSE MERCADO TOVAR; Jefe PLANEACION UPRES DEATA.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Glenia Judith Marchena Torres
Grado: Servidor Misional En Sanidad Policial06
Cargo: Servidor Misional En Sanidad Policial06
Cédula: 32850107
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Atlantico
Unidad: Departamento De Policia Atlantico
Correo: glenia.marchena1209@correo.policia.gov.co
13/11/2024 10:59:46 a. m.

Anexo: SI

AV. Circunvalar No 45 -124 El Parque Soledad
Teléfono: 3002042239

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 17/10/2024

CERTIFICADO No. 794 PROGRAMA O

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UPRES DEATA	UPRES DEATA	52	OCTUBRE	42172002	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) (02-02-01-002-07)	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) (02-02-01-002-07)	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE COMUNICADO GS-2024-090715-DEATA - SE PROCEDE A CERTIFICAR EL PLAN DE COMPRAS COMO SOPORTE DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, PARA EL PROCESO CONTRACTUAL EL CUAL TIENE POR OBJETO ADQUISICION DE DOTACION PARA BRIGADAS DE EMERGENCIA (CHALECO EN DRIL PARES GUANTES MULTIFLEX POLIESTER NITRILO,PARES DE RODILLERA DE PLASTICO) PARA LA CLINICA ESPCO DEATA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODOS LOS SOPORTES LEGALES, PARA ESTE TIPO DE TRAMITES.	4.900.000,00			1,00	4.900.000,00		
UPRES DEATA	UPRES DEATA	52	OCTUBRE	42172002	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO (02-02-01-003-06)	OTROS PRODUCTOS PLASTICOS (02-02-01-003-06-09)	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE COMUNICADO GS-2024-090715-DEATA - SE PROCEDE A CERTIFICAR EL PLAN DE COMPRAS COMO SOPORTE DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, PARA EL PROCESO CONTRACTUAL EL CUAL TIENE POR OBJETO ADQUISICION DE DOTACION PARA BRIGADAS DE EMERGENCIA (CASCO CON BARBUQUEJO DE COLOR BLANCO CON LINTERNA) PARA LA CLINICA ESPCO DEATA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODOS LOS SOPORTES LEGALES, PARA ESTE TIPO DE TRAMITES	2.187.171,00			1,00	2.187.171,00		
							TOTAL	-	-		2	7.087.171	-	-

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

COMUNICADO OFICIAL No GS-2024-090715-DEATA

No. SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 7.087.171,00

IJ. YENRY MERCADO TOVAR

Responsable Plan Anual de Adquisiciones UPRES DEATA

IJ. YENRY MERCADO TOVAR

Jefe Planeación UPRES DEATA

RECIBE:

SM 06 GLENIA MARCHENA TORRES

Estructurado del ECO

Unidad Prestadora de Salud Atlantico

Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Fecha: 31 Octubre del 2024.

Lugar: SOLEDAD - ATLANTICO UPRES- CONTR

No. Consecutivo revisión: _____. Nro. SISCO: _____

OBJETO: **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.**	**VALOR: ($7.087.171.oo)**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:
SM 06 GLENIA MARCHENA TORRES – RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UPRES DEATA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: ninguna

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	SM06	GLENIA MARCHENA TORRES	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS	LUISA FERNANDA PEDROZA CAMPO	
ANALISTA DE CONTRATOS (LIDER)	SI	JHONNY MARTINEZ MILLAN	
ASESORJURIDICO UNIDAD (E)	CPS	YENNY ORTIZ HERNANDEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	**($7.087.171.oo)**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SM 06	GLENIA MARCHENA TORRES	RESPONSABLE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UPRES DEATA	

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad, 31 Octubre del 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Productos	Segmento	Familia	Clase
46181704	Cascos de seguridad	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza
46181507	Chalecos de seguridad	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad
46181504	Guantes de protección	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad
46181808	Cubiertas protectoras para gafas de seguridad	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión
46181505	Rodilleras de protección	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente proceso es de **SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE,** ($7.087.171.oo)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1 Vigencia 2024	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) (02-02-01-002-07)	UPRES DEATA	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE COMUNICADO GS-2024-090715-DEATA SE PROCEDE A CERTIFICAR EL PLAN DE COMPRAS COMO SOPORTE DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA PROCESOS CONTRACTUAL E CUAL TIENE POR OBJETO LA ADQUSICION DE DOTACION PARA BRIGADA DE EMERGENCIAS (CHALECOS EN DRIL, PARES DE GUANTES MULTIFLEX, POLIESTER NITRILO O PARES DE RODILLERAS) PARA LA CLINICA ESPCO DEATA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODOS LOS SOPORTES LEGALES PARA ESTE TIPO DE TRAMITES	16	1,00	$4 900 000 oo	$4 900 000 oo
2 Vigencia 2024	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (02-02-01-003-06)	UPRES DEATA	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE COMUNICADO GS-2024-090715-DEATA SE PROCEDE A CERTIFICAR EL PLAN DE COMPRAS COMO SOPORTE DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA LA PROCESOS CONTRACTUAL E CUAL TIENE POR OBJETO LA ADQUSICION DE DOTACION PARA BRIGADA DE EMERGENCIAS (CASCO CON BARBUQUEJO DE COLOR BLANCO CON LINTERNA) PARA LA CLINICA ESPCO DEATA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODOS LOS SOPORTES LEGALES PARA ESTE TIPO DE TRAMITES	16	1,00	$2 187 171 oo	$2 187 171 oo
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$7 087 171 oo

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Vigencia 2024	17/10/2024	794	UNIDAD PRESTADORA DESALUD ATLANTICO	16	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE COMUNICADO GS-2024-090715-DEATA SE PROCEDE A CERTIFICAR EL PLAN DE COMPRAS COMO SOPORTE DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, PARA LA PROCESOS CONTRACTUAL E CUAL TIENE POR OBJETO LA ADQUSICION DE DOTACION PARA BRIGADA DE EMERGENCIAS (CHALECOS EN DRIL, PARES DE GUANTES MULTIFLEX, POLIESTER NITRILO O PARES DE RODILLERAS) PARA LA CLINICA ESPCO DEATA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODOS LOS SOPORTES LEGALES PARA ESTE TIPO DE TRAMITES	1,00	$4 900 000 oo	$4 900 000 oo
Vigencia 2024	17/10/2024	794	UNIDAD PRESTADORA DESALUD ATLANTICO	16	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE COMUNICADO GS-2024-090715-DEATA SE PROCEDE A CERTIFICAR EL PLAN DE COMPRAS COMO SOPORTE DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, PARA LA PROCESOS CONTRACTUAL E CUAL TIENE POR OBJETO LA ADQUSICION DE DOTACIÓN PARA BRIGADA DE EMERGENCIAS (CASCO CON BARBUQUEJO DE COLOR BLANCO CON LINTERNA) PARA LA CLINICA ESPCO DEATA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODOS LOS SOPORTES LEGALES PARA ESTE TIPO DE TRAMITES	1,00	$2 187 171 oo	$2 187 171 oo
					Total			$7 087 171 oo

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y MiPymes, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto contractual que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de al naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del proceso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Articulo 5 del Decreto 1860 2021 Convocatorias limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del

Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Se requiere adquirir los elementos de dotación para la brigada de emergencia de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico para la prevención y actuación frente a la ocurrencia de una emergencia, así mismo, se da cumplimiento al "Decreto 1072 de 2015 en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. En el literal 4. Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones".

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, se plantea teniendo en cuenta que somos centro de trabajo del ámbito salud, donde los trabajadores se encuentran expuestos a una serie de peligros (biológicos, físicos, biomecánicos, químicos etc.) al realizar un sin número de procedimientos de acuerdo a la actividad, los cuales tienen el potencial de generar un accidente de trabajo y/o enfermedad laboral ATEL.

Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1562 del 2012 en el artículo 13 parágrafo 3. Para la realización de actividades de prevención, promoción y Salud Ocupacional en General, el trabajador independiente se asimila al trabajador dependiente y la afiliación del contratista al sistema correrá por cuenta del contratante y el pago por cuenta del contratista, salvo lo estipulado en el numeral seis (6) de este mismo artículo, por otro lado, en el Decreto 723 del 2013 capítulo IV Obligaciones, Articulo 15. Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Numeral 3. Realizar actividades de prevención y promoción. Numeral 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el decreto 1072 de 2015 libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6, articulo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los Empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 4 Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones; Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012; Numeral 6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones; 7.Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema: de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales; Numeral 8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente.

De la misma manera, para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se hace necesario adquirir elementos de dotación para la brigada de emergencia de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, con el propósito de cumplir con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1443 de 2014 se establece la obligación de conformar las brigadas de emergencia:

"Artículo 25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa, identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua."

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

En la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no se han celebrado contratos con objeto igual o similar al presente estudio previo en mención.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ARTISEG	No. 67-7-20216-2021	ADQUSICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DE LA UIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	PN DEATA MIC 010-2021	Ninguno	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el numeral 5 del Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de al cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional". En concordancia con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" yol dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 2069 del 2020, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015 y Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, la modalidad de Selección será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los Artículos 30, 31, 32, 34, y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar formato con la oferta, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada uno de los servicios y especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS GENERALES

1. El oferente deberá diligenciar el presente formato, colocando una X en la casilla de CUMPLE o en la casilla NO CUMPLE, que se encuentra frente a cada una de las condición técnica o servicio.
2. El presente formato debe ser allegado con la oferta y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II.
3. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no diligenciar el presente formato o indicar que NO CUMPLE en alguno de los servicios o especificación técnica, se considera que no acepta técnicamente, so pena de rechazo de la oferta.

Formulario ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo en los anexos.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, con objeto **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".** Tal acreditación será avalada con la presentación de mínimo una (01) certificación, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos cinco años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas y/o privadas del sector salud.
El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Valor del contrato.
6) Dirección y número telefónico del contratante

No se admiten:

-Certificaciones de Subcontrataciones
-No se acepta auto certificaciones.
-Copias de facturas órdenes de pago etc.
-Copias de Contratos.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (no aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (no aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (no aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Se verifica en el anexo especificación técnica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (no aplica)

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (no aplica):

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Unidad Prestadora De Salud Atlántico, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el **anexo OFERTA ECONOMICA.**

1. La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación.

2. Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación, se procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Cesar, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de

las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Para lo cual se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE AL ITEMS PRECIO TECHCO
1	***DOTACION DE ELEMENTOS PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.***	_____%

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No Aplica)

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se procederá de conformidad con lo establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 de la Ley 1860 de 2021 modificado por el Decreto 1860 de 2021o demás normas que regulen la materia las cuales determinan lo siguiente:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a

la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%)

en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

. c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso, el método aleatorio escogido podrá ser mediante de balotas enumeradas del 1 al 10 donde el mayor número será el ganador.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

MÉTODO ALEATORIO

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1) LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO determinará el día, la hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2) La administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3) La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4) El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El número de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5) Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6) La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7) Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su puño sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8) Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9) El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

NOTA: De acuerdo a lo indicado en el manual para el manejo de incentivos en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un acuerdo comercial, no es posible aplicar los factores de desempate previstos en los numerales 4 y 5. De la presente diligencia se levantará un acta con la firma de todos los participantes.

En caso de no lograrse la adjudicación, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, tal como se encuentra en el cuerpo de esta invitación.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos serán recibidos, entregados e instalados en las áreas asignadas por el supervisor del contrato para la cual se requiere este servicio en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, ubicada en la Avenida Circunvalar No 45-124 de Soledad Atlántico.

HORARIOS: Los horarios a establecer para la entrega e instalación serán concertados, modificados y notificados de acuerdo con las necesidades por parte del supervisor. En todo caso se da a conocer el horario tradicional manejado: De lunes a viernes desde las 07:30 hasta 16:30 horas.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado el contrato, los elementos deben ser entregados por el **CONTRATISTA** en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos del supervisor en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas por el supervisor del contrato, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el **31/12/2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, (SEGÚN GUÍA F-DI-14 MANUAL DE USUARIO – MODULO RECECCION FACTURA ELECTRÓNICA-MINHACIENDA, Las publicaciones realizadas, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC).

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice:

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito,

a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

#$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 250 folios perforados y legajados en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.



La Unidad Prestadora en Salud Atlántico efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Unidad Prestadora en Salud Atlántico para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO,** previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la Unidad Prestadora de Salud Atlántico serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS PRESTADOS ASI:

Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la ventanilla Única de Central de Cuentas de la UPRES DEATA, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad, con los siguientes soportes:

INSTRUCTIVO DE FACTURACION ELECTRONICA

a. Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**.
b. Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
c. Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. De La Unida Prestadora De Salud Atlántico o quien haga sus veces ejercerán las funciones de Supervisores del Contrato o quien delegue el ordenador del gasto, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018", el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 201.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Estas estarán establecidas en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico requiere de la "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**", teniendo en cuenta que la policía nacional cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que busca prevenir el riesgo de incendio, el cual podría ser ocasionado a partir de un descuido, corto circuito, derrame de combustibles, entre otros. Todo esto casi siempre, con consecuencias lamentables no recuperables sobre los recursos, bienes y hasta personas afectadas, con la presente contratación, la unidad se beneficia directamente en la protección de todas las vidas humanas, los equipos y muebles.

La prestación del servicio se deberá realizar en diferentes servicios de la clínica, realizando la instalación de cada uno de los extintores adquiridos en la contratación.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas o personas naturales, se puede determinar que en el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso. Los bienes por contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que el proceso contractual y su ejecución puede ser desarrollado por diversas empresas, consultando la página del RUES, se pueden evidenciar las actividades económicas de los posibles oferentes y se hace referencia al estudio económico, así:

Razón social
ARTENDACOLOMBIA
EXTINTORES Y SEGURIDAD DEL ATLÁNTICO
DOTAALTURA
VANGUARDSEGURIDADINDUSTRIAL

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

Acorde con la necesidad de establecer un valor de referencia, en aras de tener perspectiva de los precios del mercado y definir el presupuesto oficial de este proceso se solicitaron cotizaciones a empresas del sector mediante solicitud de información a los proveedores publicado en SECOP II mediante el cual NO se obtuvo información.

Adicionalmente se solicitó cotización de forma directa vía correo electrónico, de lo cual obtuvo respuesta por tres (3) interesados, por lo cual con el fin de verificar y garantizar el cumplimiento de la necesidad de la entidad en el presente proceso.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DEL COSTO:

El análisis del estudio de mercado se origina con base en las cotizaciones allegadas y debidamente avaladas por el comité técnico estructurador, así como el valor histórico con el que cuenta la unidad; utilizando medidas de tendencia central y estadísticas, las cuales permiten visualizar un criterio para establecer el precio de referencia unitario:

*MENOR VALOR COTIZADO

COSTO DE OPORTUNIDAD:

- Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA de no ser así se entenderá que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.
- Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo.
- Para aquellos proponentes que no están obligados a facturar IVA su precio de referencia será el VALOR UNITARIO ANTES DE IVA.

VALORACION DE BENEFICIOS: De acuerdo con el presupuesto aginado, la necesidad de la entidad y los precios de referencia establecidos se establece que el proceso se ejecutara hasta agotar presupuesto de acuerdo con los requerimientos del supervisor. El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación con vigencia 2024, será la suma de **SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE,** ($7.087.171.oo).

COSTO INDIRECTOS: el contratante deberá suministrar los extintores teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas requeridas, entrega e instalación de los mismos a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al valor a contratar en la presente oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda mediante la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato, es Pesos COLOMBIANOS.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

El valor estimado del contrato, se basa en la prestación del servicio necesario para suplir la necesidad, que deben ser entregado e instalado en la unidad prestadora de salud atlántico sin generar costo adicional, a su vez debe asumir gasto de impuestos y otros costos asociados al contrato y a la calidad exigida.

Para realizar el análisis de precios es necesario se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Precios referencia SECOP (otras entidades)
Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
Precios de catálogo o portales web.
Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, logrando ubicar contratos celebrados en diferentes unidades, los cuales no serán tenidos en cuenta para el presente estudio de mercado, toda vez que no son congruentes con las descripciones de los ítems que requiere contratar por parte de esta unidad prestadora

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO/MASQUEUNIFORMES S.A.S	CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE NORTE DE SANTANDER	CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6408862 DE 2024/27/05/2024	MC-NDS-0048-2024	$11.674.455

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: los elementos y valor techo del contrato celebrado en SENA Regional Norte de Santander grupo de apoyo administrativo mixto/masque uniformes S.A.S no son similares a lo requerido en la unidad prestadora de Salud Atlántico, por lo anterior no se tendrá encuentra el precio de referencia del SECOP II, los elementos contratados en los contratos referenciados no tienen en su mayoría la cantidad de elementos que requerimos en el presente proceso de selección

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1.	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO/ARTISEG	No. 67-7-20216-2021	ADQUSICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DE LA UIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	$14.000.000.oo

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO con IPC
1	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO/ARTISEG	No. 67-7-20216-2021	Chalecos con cuatros bolsillos con reflectivos (azul, rojo, verde y anaranjado)	1	$ 22.750	$ 24.029
			Casco eco stelpro tipo 1 clase especialmente diseñado para protección de la cabeza ante riesgo de impacto	1	$ 13.498	$ 14.257
			Mongafas de protección visual	1	$ 11.830	$19:463
			Guantes carnaza pares	1	$ 20.778	$ 12.495
			Rodilleras pares	1	$ 112.223	$ 21.946
			Radio boqui toqui	1	$ 303.333	$ 118.541
			Botiquín militar con todos sus implementos de primeros auxilios	1	$ 9.100 000	$ 320.381

Nota: para hallar los precios históricos se tomaron los precios unitarios de la vigencia 2021 y se le sumo el IPC correspondiente al 5.62%

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

>> Inicio / >> Tienda Virtual del Estado Colombiano / Resultados

RESULTADOS

Elementos para emergencias

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: • Las condiciones para la venta y prestación de los Elementos para Emergencias y Servicios Complementarios por parte de los Proveedores. • Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los .

Una vez verificada la tienda virtual no se evidencio precio de catálogos comparables, los precios de referencia PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB no se tendrán en cuenta para hallar el valor estimado.

Una vez verificado los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud, no se encuentra dentro de algún acuerdo marco.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	DOTAALTURAS SAS VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	ARTEDAN SAS VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	MENOR VALOR COTIZADO
1.	CASCOS DE SEGURIDAD: Cascos de seguridad certificados color blanco con barbiquejos, resistentes a los golpes. Casquete interno en icopor para mayor atenuación de impactos. Suspensión de cintas y bandas anti-sudor Sistema Ratcher para ajustar la cabeza. Liviano. Barbuquejo de 4 apoyos	30	$ 76.482	$95.200	$ 76.482
2.	CHALECO EN DRIL CON 4 BOLSILLOS CON REFLECTIVO: Chaleco tipo brigadista material drill Poliéster Semipermeable con cinta máxima visibilidad 2" (50mm) refractivo, 4 bolsillos, con cierre frontal, Palabra "BRIGADISTA" en la parte de atrás con dos logos (2) institucional al frente (logo Dirección de sanidad y Policía Nacional) distribuidos así: chalecos (10) color azul, (7) rojo, (9) verde y (4) anaranjado.	30	$ 36.195	$71.400	$ 36.195
3.	PAR DE GUANTES TIPO CARNAZA: sencillo corto	35	$ 7.308	$10.710	$ 7.306
4.	PAR DE RODILLERA: uso industrial calidad profesional con correa, color negro.	35	$ 29.939	$42.820	$ 29.939
5.	MONOGAFAS O GAFAS	35	N/R	$39.270	$ 39.270
TOTAL					

Nota. Lo anteriores valores de las cotizaciones presentadas tienen incluido el IVA.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

LOS OFERENTES QUE COTIZARON

Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a las cotizaciones solicitadas a las siguientes entidades:

- Se solicitó en medio magnético al correo ventas@artedacolombia.com empresas ARTEDAN, ubicada Bogota-cundinamarca Calle 44 No. 50-96, teléfono 3197837731.

- Se solicitó en medio magnético al correo gerenciacomercial@dotaalturas.com de la siguiente empresa DOTAALTURAS, ubicada Bogota-cundinamarca Calle 53 No. 20-33, teléfono 3107516193.

- Se solicitó en medio magnético al correo comercialvatexs@gmail.com calle 37 No. 46-1777 tercer piso Barranquilla-Colombia

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEMS	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO MERCADO	VALOR ESTIMADO
1.	CASCOS DE SEGURIDAD: Cascos de seguridad certificados color blanco con barbiquejos, resistentes a los golpes. Casquete interno en icopor para mayor atenuación de impactos. Suspensión de cintas y bandas anti-sudor Sistema Ratcher para ajustar la cabeza. Liviano. Barbuquejo de 4 apoyos	N/A	N/A	N/A	$ 76.482	$ 76.482
2.	CHALECO EN DRIL CON 4 BOLSILLOS CON REFLECTIVO: Chaleco tipo brigadista material drill Poliéster Semipermeable con cinta máxima visibilidad 2" (50mm) refractivo, 4 bolsillos, con cierre frontal, Palabra "BRIGADISTA" en la parte de atrás con dos logos (2) institucional al frente (logo Dirección de sanidad y Policía Nacional) distribuidos así: chalecos (10) color azul, (7) rojo, (9) verde y (4) anaranjado	N/A	N/A	N/A	$ 36.195	$ 36.195
3.	PAR DE GUANTES TIPO CARNAZA: sencillo corto	N/A	N/A	N/A	$ 7.306	$ 7.306
4.	PAR DE RODILLERA: uso industrial calidad profesional con correa, color negro.	N/A	N/A	N/A	$ 29.939	$ 29.939
5.	MONOGAFAS O GAFAS	N/A	N/A	N/A	$ 39.270	$ 39.270

Para obtener el valor estimado, se tuvieron en cuenta los precios del mercado incluido IVA. No se tendrán cuenta los precios históricos, del SECOP por las justificaciones descritas en cada punto.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1 Vigencia 2024	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) (02-02-01-002-07)	UPRES DEATA	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE COMUNICADO GS-2024-090715-DEATA SE PROCEDE A CERTIFICAR EL PLAN DE COMPRAS COMO SOPORTE DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, PARA LA PROCESOS CONTRACTUAL E CUAL TIENE POR OBJETO LA ADQUSICION DE DOTACION PARA BRIGADA DE EMERGENCIAS (CHALECOS EN DRIL, PARES DE GUANTES MULTIFLEX, POLIESTER NITRILO O PARES DE RODILLERAS) PARA LA CLINICA ESPCO DEATA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODOS LOS SOPORTES LEGALES PARA ESTE TIPO DE TRAMITES	16	1,00	$4.900.000,oo	$4.900.000,oo
2 Vigencia 2024	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO (02-02-01-003-06)	UPRES DEATA	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE COMUNICADO GS-2024-090715-DEATA SE PROCEDE A CERTIFICAR EL PLAN DE COMPRAS COMO SOPORTE DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, PARA LA PROCESOS CONTRACTUAL E CUAL TIENE POR OBJETO LA ADQUSICION DE DOTACION PARA BRIGADA DE EMERGENCIAS (CASCO CON BARBUQUEJO DE COLOR BLANCO CON LINTERNA) PARA LA CLINICA ESPCO DEATA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODOS LOS SOPORTES LEGALES PARA ESTE TIPO DE TRAMITES	16	1,00	$2.187.171,oo	$2.187.171,oo
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$7.087.171,oo

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

CT. **STEFANY CAMARGO YIME**
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Atlántico

SM-06 **GLENIA MARCHENA TORRES**
Profesional en Salud Ocupacional

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

En mí calidad de Responsable Almacén UPRES-DEATA, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, dentro de los inventarios de los elementos asignados al almacén de la unidad no se cuenta con ningún tipo de elementos para cubrir la necesidad de dotación para la Brigada de emergencias y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

Subintendente **MARLON HERNANDEZ ACUÑA**
Responsable Almacén UPRES-DEATA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**ENTREGA DE ELEMENTOS.** El oferente se compromete a entregar los elementos que sean requeridos por el supervisor del contrato según los valores unitarios ofertados		
2.	**CAPACIDAD OPERATIVA.** El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar que cuenta con establecimiento de comercio debidamente registrado ante cámara de comercio de su domicilio.		
3.	**COSTOS ADICIONALES.** El oferente se compromete como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación.		
4.	**CALIDAD DE LOS BIENES.** El oferente se compromete que la calidad de los elementos entregados y en caso de presentarse desperfectos de fabricación, el tiempo de respuesta del servicio de garantía un tiempo no mayor de (15) días calendarios. Los tiempos se contarán a partir del momento en que se comunique la falla partir de la entrega del elemento con el daño o desperfecto presentado.		
5.	**MARCAS RECONOCIDAS.** El oferente se compromete que los bienes serán de marcas reconocidas en el mercado y estarán debidamente empacados en su contenedor o empaque original, por lo cual, **NO** serán re-manufacturados.		
6.	El oferente se compromete a responder por los daños ocasionados al transportar los elementos ofertados a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.		
7.	El oferente se compromete a garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, con mínimo (1) experiencias demostradas de prestación de este servicio, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación por contrato con concepto favorable de la recepción de los contratos.		
8.	El proponente se compromete a dar cumplimiento a: CASCOS DE SEGURIDAD Cascos de seguridad certificados color blanco con barbiquejos, resistentes a los golpes. Casquete interno en icopor para mayor atenuación de impactos, Suspensión de cintas y bandas anti-sudor, Sistema Ratcher para ajustar la cabeza, Liviano, Barbuquejo de 4 apoyos. CHALECO EN DRIL CON 4 BOLSILLOS CON REFLECTIVO: Chaleco tipo brigadista material drill Poliéster Semipermeable con cinta máxima visibilidad 2" (50mm) refractivo, 4 bolsillos, con cierre frontal. Palabra "BRIGADISTA" en la parte de atrás con dos logos (2) institucional al frente (logo Dirección de sanidad y Policía Nacional) distribuidos así: chalecos (10) color azul, (7) rojo, (9) verde y (4) anaranjado		
10.	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		

11.	**El OFERENTE** deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).		

CT. **STEFANY CAMARGO YIME**
Jefe Establecimiento Sanidad Policial Complementario Atlántico

SM06 **GLENIA JUDITH MARCHENA TORRES**
Profesional de Salud Ocupacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXO No. 1

FORMATO DE PRESENTACION PARA LA OFERTA ECONOMICA

El presente formato debe ser allegado con la oferta y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II.

El contenido del presente formato no puede ser modificado, **SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

LA OFERTA ECONOMICA DEBE SER DILIGENCIADA EN POCENTAJE.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO EL PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO POR EL OFERENTE SERA APLICABLEL ITEMS PRECIO TECHO.	_____%

NOTA 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para todos los ítems del anexo precio techo.

NOTA 2: Los servicios ofertados incluyen IVA.

NOTA 3: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 4: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como cero.

NOTA 5: el oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del precio techo – la entidad que no ofrezca este descuento porcentual como se indica, su oferta será rechazada toda vez que no permite realizar una evaluación objetiva.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificacion del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

PRECIO TECHO

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	VALOR ESTIMADO UNITARIO
1.	CASCOS DE SEGURIDAD: Cascos de seguridad certificados color blanco con barbiquejos, resistentes a los golpes, Casquete interno en icopor para mayor atenuación de impactos, Suspensión de cintas y bandas anti-sudor, Sistema Ratcher para ajustar la cabeza, liviano Barbuquejo de 4 apoyos, Liviano.	30	$ 76.482
2.	CHALECO EN DRIL CON 4 BOLSILLOS CON REFLECTIVO: Chaleco tipo brigadista material drill Poliéster Semipermeable con cinta máxima visibilidad 2" (50mm) refractivo, 4 bolsillos, con cierre frontal, Palabra "BRIGADISTA" en la parte de atrás con dos logos (2) institucional al frente (logo Dirección de sanidad y Policía Nacional) distribuidos así: chalecos (10) color azul, (7) rojo, (9) verde y (4) anaranjado.	30	$ 36.195
3.	PAR DE GUANTES TIPO CARNAZA: sencillo corto	35	$ 7.306
4.	PAR DE RODILLERA: uso industrial calidad profesional con correa, color negro.	35	$ 29.939
5.	MONOGAFAS O GAFAS	35	$ 39.270

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXO N° 2

CERTIFICACION DE CALIDAD

Yo_____ en mi calidad de Representante Legal de la

firma_____, certifico bajo la gravedad del juramento

La calidad de los elementos ofertados.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.

El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.

El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próxima o con fecha ya vencida

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente certificación.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
CC.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÒN:
TELEONO:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	CINCUENTA POR CINCUENTA (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (01) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS SERVICIOS Y Y CUATRO (4) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CT. **STEFANY CAMARGO YIME**
Jefe Establecimiento Sanidad Policial Complementario Atlántico

SM_06 **GLENIA JUDITH MARCHENA TORRES**
Profesional de Salud Ocupacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO

POLICÍA NACIONAL

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Número consecutivo]	[Clase del riesgo]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Cont]	[Económico/Social/e	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1-5]	[1-5]	[2-25=ALTA/MEDIA]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1-5]	[1-5]	[2-25=ALTA/MEDIA]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[SI/No]	[Entidad Encargada]	[Iniciar fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Iniciar fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTE CONTRATANTE PARA EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN	3	4	5	ALTO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	0	1	3	4	NO	NO	Grupo Financiero	Desde la programación del Plan Anual de Adquisiciones	Hasta la selección	Seguimiento
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Medio	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	0	1	3	4	NO	NO	Jefe Área o Grupo Requirente	Desde la Programación Contractual	Seguimiento periódico al proceso precontractual	Seguimiento periódico al proceso precontractual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO

POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO CUMPLA CON LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO	Retrasos en el cumplimiento del objeto contractual	3	4	5	ALTO	CONTRATISTA	QUE SE GENERE INCERTIDUMBRE POR EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS QUE DESARROLLA EL CONTRATISTA	1	3	3	7	NO	NO	Jefe Área o Grupo Requirente	FECHA INICIAL DE INCUMPLIMIENTO	FECHA FINAL DEL INCUPLIMIENTO	DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CT. **STEFANY CAMARGO YIME**
Jefe Establecimiento Sanidad Policial Complementario Atlántico

SM06 **GLENIA JUDITH MARCHENA TORRES**
Profesional de Salud Ocupacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedicion, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, politica y objetivos del SG-SST de la Policia Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

derecho de propiedad industrial o intelectual de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD** ATLÁNTICO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el

1	 DAHS04121	**CHALECO BRIGADISTA. EMPAQUE INDIVIDUAL** TALLA S, M Y L. CON FRANJAS REFLECTIVAS Y ESTAMPADO EN LA ESPALDA. COLORES: VARIOS.	**HEALTH SOLUTIONS**	19%	**INMEDIATA**	**$ 36.195**	**$ 36.195**
1	 DAPN25700	GUANTES EN CARNAZA / SENCILLO MANGA CORTA	**NACIONAL**	19%	**INMEDIATA**	**$ 7.308**	**$ 7.308**
1	 DAPI24020	210033. RODILLERA. (PAR) IDEAL PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL.	**SOSEGA**	19%	**INMEDIATA**	**$ 29.939**	**$ 29.939**
1	 DAHS01040	**BOTIQUÍN TIPO B.** CONTIENE 34 ELEMENTOS. (NO INCLUYE CAMILLA ESPINAL).	**HEALTH SOLUTIONS**	19%	**INMEDIATA**	**$ 365.835**	**$ 365.835**

SUB TOTAL	$ 515.759
IVA 19%	$ 97.994
RETE FUENTE 2.5%	
RETE ICA	
TOTAL	$ 613.753

DOTAALTURAS ES UNA MARCA REGISTRADA DEL GRUPO JP MERCADEO S.A.S NIT 900.277.748-4 REGIMEN COMUN
CONSIGNACIONES EN LA CUENTA CORRIENTE DE:
BANCOLOMBIA Nº 186-923755-82
A NOMBRE DE JP MERCADEO S.A.S

Bogotá Calle 53 No. 20 - 33 Oficina: 201 Pbx: 2482765 Móvil: 3107516193 – 3138374410 - 3212656759 – 3133337582
E-mail: gerenciacomercial@dotaalturas.com.
www.dotaalturas.com

mercadeo
NIT: 900277748 4

DOTA ALTURAS
Protección a Toda Nivel

Bogotá. D.C 15 de OCTUBRE del 2024

COTIZACIÓN
15AV/10/2024

SEÑORES:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL
SEÑOR (A): GLENIA MARCHENA TORRES
TEL: 30313426068
CORREO: glenia.marchena1209@correo.policia.gov.co
COLOMBIA:

Estamos enviando propuesta de los elementos por usted solicitados. Quedo al pendiente de su orden de compra.

PRECIO PARA NEGOCIOS DE VOLUMEN							
CANT.	**IMAGEN**	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**MARCA**	**IVA**	**TIEMPO DE ENTREGA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA**
1	 **DAPI03100**	300350270036. **CASCO MOUNTAIN** FABRICADO EN MATERIAL TERMOPLASTICO (ABS) ALTAMENTE RESISTENTE A GOLPES, TIPO RATCHET DE 6 PUNTOS CON BANDA ANTISUDOR. BARBUQUEJO DE CUATRO PUNTOS. CERTIFICACION ANSI Z89.1-2014, TIPO II - CLASE E.	**STEELPRO**	19%	**INMEDIATA**	**$ 76.482**	**$ 76.482**

Bogotá Calle 53 No. 20 - 33 Oficina: 201 Pbx: 2482765 Móvil: 3107516193 – 3138374410 - 3212656759 – 3133337582
E-mail: gerenciacomercial@dotaalturas.com.
www.dotaalturas.com

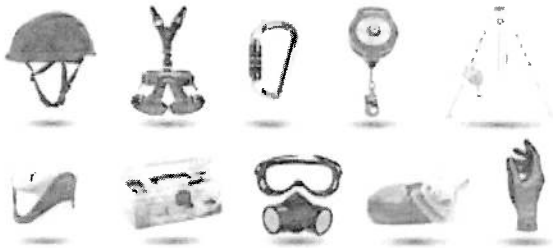
CONDICIONES COMERCIALES	
FORMA DE PAGO :	POR ANTICIPADO. SI CONSIGNA EN CHEQUE EL DESPACHO SE REALIZA DESPUES DE QUE ESTE HAGA CANJE. LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS PARA DESPACHO DEBE REALIZARLAS EN BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE # 186923755-82 A NOMBRE DE JP MERCADEO S.A.S SI SU PAGO ES POR VENTANILLA ES CON CONVENIO 47907. SERVICIO DE DATAFONO EN NUESTRAS INSTALACIONES.
FACTURACIÒN	FACTURACIÒN ELECTRONICA MINIMO $ 150.000, FACTURA LE LLEGA AL CORREO QUE REGISTRO
SITIO Y MODO DE ENTREGA:	POR TRANSPORTADORA ENVÍOS NACIONALES. COSTOS DE ENVÍO POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR.
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 4:00 PM.
TIEMPO DE ENTREGA:	ESTIPULADO EN CADA ITEMS OFERTADO.
DEVOLUCIÒN DE DINEROS O RECLAMACIONES:	PARA REINTEGROS DE DINERO SEA POR MAYOR VALOR CONSIGNADO O POR ALGUNA REFERENCIA NO DESPACHADA DEBE INMEDIATAMENTE SOLICITAR AL COMERCIAL QUE LE ASESORE EL PASO A SEGUIR. PARA RECLAMACIONES POR GARANTIA O REFERENCIA NO RECIBIDA A CONFORMIDAD TIENE 5 DIAS DESPUES DE RECIBIDO SU PRODUCTO PARA RADICARLA.
NOTA	DE SER APROBADA NUESTRA PROPUESTA GENERAR ORDEN DE COMPRA A NOMBRE DE JP MERCADEO S.A.S NIT 900277748
VALIDEZ DE LA OFERTA	**1 DÍA HÁBIL**

Atentamente:

VALENTINA RINCÓN CUADROS

RELACIONES COMERCIALES
Zona Caribe
Calle 53 No. 20-33 Of. 201
Bogotá • Colombia
PBX: +57 (1) 248 2765 - 346 3884
Móvil: +57 350 786 3591
consultorcomercial5@dotaalturas.com

DOTA ALTURAS
Protección a todo nivel



Pagos en línea con tarjetas Débito y Crédito:

VISA

www.dotaaltura.com
Visitenos:
www.dotaalturas.com
www.camp-colombia.co



Bogotá, Octubre 16 de 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad

Atendiendo su amable solicitud, con gusto presentamos a su consideración la siguiente propuesta de nuestros productos:

DISEÑO	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR IVA	VR UNITARIO + IVA
	Casco certificado tipo II, con barbuquejo.	$80.000	$15.200	$95.200
	Chaleco tipo brigadista material **DRIL TWILL 4 bolsillos,** palabra **BRIGADISTA** bordada en espalda. 2 logos frente escudos tamaño bolsillo Reflectivos delanteros y espalda. Tallas de XS a XL **(tallas XXL ó XXXL tendrán un incremento de $10.000)**	$60.000	$11.400	$71.400
	Guantes de Carnaza sencillo corto	$9.000	$1.710	$10.710
	**Morral Botiquín Tipo B:** 2 Gasas limpias paquete 3x5 yardas , 2 Gasas limpias paquete 5x5 yardas, , 17 gasa estéril de 3x3 paquete, 1 gasa estéril de 4x4 paquete, 4 apósito 10x10, 2 esparadrapo de tela rollo 4", 2 paquete de bajalenguas x 20 unidades, 2 venda elástica de 2x5 yardas, 2 venda elástica de 3x5 yardas, 2 venda elástica de 5x5 yardas, 1 yodopovidona, 5 solución salina, 1 caja de guantes de látex, termómetro, alcohol antiséptico frasco por 275 ml. 1 Tijeras trauma, 3 linterna de pilas, , 2 collar cervical adulto y 2 niño, inmovilizadores de miembros superiores e inferiores adulto y niño, , tensiómetro brazo, fonendoscopio, , 2 mascara para RCP desechable	$490.000 EXCENTO DE IVA	$0	$490.000
	Gafa de sobreponer tipo Everest X	$33.000	$6.270	$39.270
	Rodilleras marca olimpo con cierre en velcro, coraza exterior en PVC. (Par)	$36.000	$6.840	$42.820

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago:	Entrega	Validez de la oferta	Tiempo de entrega
100% anticipo	**Bogotá**: Deben ser recogidas en nuestras instalaciones. **Fuera de Bogotá,** flete al cobro	8 días	**Depende cantidad solicitada**
GARANTÍA: Todos nuestros productos tienen una garantía de 30 días calendario por defectos de fábrica. Luego de aprobación de logos o materiales no aceptamos ninguna devolución por estos conceptos.			
ENVIOS: No asumimos responsabilidad por tiempos de entrega del transportista, únicamente nos hacemos cargo de tiempos de entrega de fabricación			

www.artendacolombia.com



www.artendacolombia.com

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpbarriga	PABLO ELIAS BARRIGA GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-052	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Fecha y Hora Sistema:	14/11/2024 12:00.00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	96224	**Fecha Registro:**	2024-11-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-052 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	7.087.171,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	7.087.171,00	**Saldo x Comprometer:**	7.087.171,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	103724	**Fecha Registro:**	2024-11-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O52 ATENCION SALUD	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	16	SSF						
					Total:	4.900.000,00	0,00	4.900.000,00	4.900.000,00	0,00
O52 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	2.187.171,00	0,00	2.187.171,00	2.187.171,00	0,00

Objeto:	ADQUISISICON DE DOTACION PARA BRIGADAS DE MERGENCIA(CHALECOS EN DRIL, PARES, GIANTES MULTIFLEX POLIESTER NITRO, PARES DE RODILLERA DE PLASTICO) PARA LA CLINICA DE LA POLICIA ESPCO DEATA PAA 794 17-10-2024

SI PABLO ELIAS BARRIGA GARCIA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Nit: 901362090

14/11/2024 16:17:34
V. 5000

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 999

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE *** $7,087,171.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADQUISISICON DE DOTACION PARA BRIGADAS DE MERGENCIA (CHALECOS EN DRIL,PARES, GIANTES MULTIFLEX POLIESTER NITRO, PARES DE RODILLERA DE PLASTICO)PARA LA CLINICA DE LA POLICIA ESPCO DEATA PAA 794 17-10-2024.

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD UPRES DEATA
Nombre Solicitante: CT RAUL RAMIREZ RAMIREZ
Fecha Solicitud: 14/11/2024
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01562000	ATENCION SALUD UPRES DEATA	0	2	020	100	2				16	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS	2024	$4,900,000.00
01562000	ATENCION SALUD UPRES DEATA	0	2	020	100	3				16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2024	$2,187,171.00
											TOTAL		$7,087,171.00

Expedido a los 14 dias del mes de Noviembre de 2024 en la ciudad de BARRANQUILLA

SI. BARRIGA GARCIA PABLO ELIAS
Jefe de Presupuesto

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjhmartinez	JHONNY MARTINEZ MILLAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-052	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
Fecha y Hora Sistema:	14/11/2024 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	103724	**Fecha Registro:**	2024-11-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-052 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	7 087 171,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	7 087 171,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO				
O52 ATENCION SALUD	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**
		Total:	4 900 000,00	0,00	4 900 000,00
O52 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**
		Total:	2 187 171,00	0,00	2 187 171,00

Objeto:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL ATLANTICO

SUBINTENDENTE JHONNY MARTINEZ MILLAN
JEFE DE CONTRATOS UPRES ATLANTICO

YA 96224
999